



STESV

202333601828291

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 11 de 2023

Señor
JUANK SALA
@JuanKsla
111711
Bogotá - Bogotá DC

REF: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE PUENTES VEHICULARES GRUPO 2. RADICADO 202318501716122. Requerimiento Puente vehicular calle 134 con Autopista Norte, Contrato IDU 1826- 2021

Cordial saludo:

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual solicita:

“(...) El puente de la 134 con Auto norte, se cae a pedazos de lo viejo. Pero no importa, al menos ya vendimos una oreja del mismo para construir apartamentos”.

De manera atenta la Entidad comunica que, conforme al pronunciamiento T&G-COS-CO0109-2267 de la firma interventora del contrato de la referencia, con radicado IDU 202352601793022, informó lo siguiente:

“(...) Al respecto el Contratista de Obra de obra Consorcio Reforzamiento PTCC 2022 indica que:

Se tiene planeado llevar a cabo una amplia mejora y reforzamiento sísmico en el puente de la calle 134 con autopista norte. Este proyecto implica la construcción de 100 micropilotes distribuidos a lo largo de los 5 ejes centrales del puente, con profundidades que varían entre 20.5 y 24.5 metros. Una vez finalizada esta fase, se procederá a reforzar las 5 zapatas centrales del puente, tanto el lado oriental como el occidental. Esto incluirá la perforación para anclajes de acero de diferentes diámetros, la instalación de refuerzos y el correspondiente vaciado de concreto.

1



STESV

202333601828291

Información Pública
Al responder cite este número

Además, se llevarán a cabo mejoras en las 15 columnas existentes, aumentando sus dimensiones de 50 x 60 cm a 75 x 85 cm. También se reforzarán las 5 vigas cabezales y se demolerán y reconstruirán los 10 topes sísmicos. Otro aspecto importante del proyecto implica el gateo para el reemplazo de los apoyos en neopreno en todo el puente, así como el uso de un sistema de postensado externo.

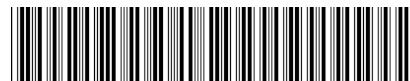
En el proceso de renovación, se demolerán los voladizos tanto del costado norte como del costado sur del tablero del puente, y se sustituirán las barandas por elementos metálicos que cumplen con las normativas actuales del código de puentes vigente. Además, se llevará a cabo una renovación completa del pavimento sobre el tablero. También se reconstruirán las escaleras y se llevarán a cabo actividades de saneo, como lavado, sellado e inyección de fisuras en el puente, seguido de una nueva capa de pintura antes de su entrega final.

Dada la complejidad de estas tareas, se realizarán por etapas constructivas, con el objetivo de completar todo el proceso de reforzamiento y renovación para junio de 2024.

De igual manera cada uno de los componentes que integra el proyecto realiza las actividades acordes a sus funciones, tales como, mantenimiento de sumideros, cerramientos, implementación del Plan de Manejo de Tránsito PMT, aseguramiento de excavaciones, recorridos, reuniones con entidades y comunidad, entre otros.

En cuanto a lo referente a la obra de construcción de apartamentos, que se está ejecutando en el sector, no poseemos información al respecto, por lo cual, si el peticionario desea, se puede dirigir a la Constructora HABITAT, encargada de la construcción del proyecto ALCALÁ 134 (...)"

"(...) Respecto a la respuesta emitida por el Contratista a la solicitud del Ciudadano, esta Interventoría está de acuerdo, toda vez que se están explicando las actividades de reforzamiento que hacen parte del alcance del contrato; sin embargo, es necesario aclararle al ciudadano que la obra que se ejecuta en la oreja suroccidental por parte de la Constructora HABITAT está por fuera de los límites de intervención para el contrato IDU 1826-2021. Así las cosas, se considera que se da respuesta satisfactoria a la inquietud planteada por el Peticionario".



STESV

202333601828291

Información Pública
Al responder cite este número

De igual forma y como complemento a lo antes mencionado, la Entidad se permite informar que las intervenciones a desarrollar en el contrato IDU 1826-2021, específicamente para el puente vehicular de la Autopista Norte con Calle 134, surgen de la necesidad de recuperar, conservar y mantener la estructura de los puentes vehiculares para garantizar las condiciones de seguridad de los usuarios, así como la movilidad y conectividad en las vías.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad aclara que el Puente de la Calle 134 con Autopista Norte, se encuentra dentro de los puentes a intervenir para el Grupo 2, bajo el Contrato de Obra 1826 de 2021. Así mismo, se informa que el alcance general del proyecto según el Anexo técnico, documento que hace parte integral del contrato indica: *“El alcance general del proyecto se orienta en la ejecución de actividades de las obras para el reforzamiento estructural de puentes vehiculares y actividades complementarias, tendientes a optimizar y mejorar la capacidad estructural de los mismos, que conlleven a la actualización sísmica y el reforzamiento estructural de éstos (...)”*.

Acorde con lo anterior, el Puente Vehicular de la calle 134, al ser objeto de intervención, contempla dentro del alcance de su ejecución la rehabilitación estructural a nivel de columnas, nivelación de los accesos, fresado de carpeta asfáltica e instalación de nueva carpeta asfáltica, teniendo como objetivo principal con la ejecución de la Obra, recuperar un nivel de servicio similar al de las condiciones iniciales del puente vehicular, así como garantizar una capacidad estructural que resista las cargas sísmicas y de servicio.

Así mismo, el Instituto reitera su dedicación y empeño para la culminación de las obras lo antes posible y su compromiso con la búsqueda de alternativas que no impacten negativamente los tiempos y la movilidad del sector.

Finalmente, se informa que la Entidad cuenta con canales de comunicación ciudadana, con el fin de atender todos los requerimientos ciudadanos, en el sistema oficial de la entidad, tal como se estipula en el APÉNDICE E DIÁLOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO URBANO, el cual señala:

“... Atender, gestionar y tramitar las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía de manera eficaz, veraz y oportuna para generar confianza en la ciudadanía y promover mecanismos adecuados de diálogo y conversación en torno al proyecto...”



STESV

202333601828291

Información Pública
Al responder cite este número

Por lo que de ser posible, lo invitamos a hacer uso de los canales de comunicación dispuestos por la Entidad y aplicados en la ejecución del contrato del asunto, señalados en el APÉNDICE E:

- Sistema de Gestión de PQRS, gestión social, participación ciudadana y datos abiertos – Aplicativo Bachué.
- Sistema de Gestión Integral de Proyectos – Sistema Zipa.

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Cordialmente,

MELIZA MARULANDA
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 11-10-2023 10:25:42 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 4 Folios

Aprobó: CARMENCY ARLETH GARCIA MARTINEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: KAREM NOFRED SAAVEDRA BRAVO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: MILDRED ALVARADO – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.